



COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
PROVIDENCIA

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

Párvulos (PK y K)

Desde 1º a 8º Año Básico

Desde Iº a IVº Año Medio

(Actualizado a 2015)

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

RBD: 8981-8

NOMBRE : <i>COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES-PROVIDENCIA</i>	
DEPENDENCIA : PARTICULAR PAGADO	
DIRECCIÓN : <i>AV. CHILE-ESPAÑA # 1115.</i>	
CIUDAD O LOCALIDAD: <i>SANTIAGO</i>	COMUNA: <i>PROVIDENCIA</i>
PROVINCIA : <i>SANTIAGO</i>	REGIÓN : <i>METROPOLITANA</i>
TELÉFONOS : <i>22094051 - 22233725 - 22742763</i>	FAX : <i>2341 66 63</i>
NOMBRE SOSTENEDOR: <i>CONGREGACIÓN DE LOS SAGRADOS CORAZONES</i>	
NOMBRE DIRECTOR/A: <i>ROSA JULIA REES SALAS</i>	
NOMBRE Y CARGO DE QUIEN PRESENTA REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTERNO: <i>ROSA JULIA REES SALAS, DIRECTORA</i>	
NIVELES PRESENTADOS: <i>Párvulos (Prekinder y Kinder), desde 1º a 8º Año de Enseñanza Básica, y desde Iº a IVº Año de Enseñanza Media.</i>	
FECHA DE PRESENTACIÓN: <i>Año 2015</i>	

INDICE

	Nº pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO TEÓRICO: CONCEPTO DE EVALUACIÓN.....	4
III. DISPOSICIONES RESPECTO A ESTRATEGIAS PARA EVALUAR LOS APRENDIZAJES.....	5
IV. FORMAS DE CALIFICAR Y COMUNICAR LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	10
V. PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINAL Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	18
VI. CASOS DE NIVELACIÓN.....	20
VII. DISPOSICIONES SOBRE EVALUACIÓN DIFERENCIADA.....	21
ANEXO 1: CRITERIOS PEDAGÓGICOS FRENTE A SITUACIONES ESPECIALES.....	23

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR DEL COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES-PROVIDENCIA

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento es el **Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia** de Santiago, establecimiento particular pagado, el cual expresa, de acuerdo al Proyecto Educativo del colegio, los acuerdos complementarios al:

- **Decreto Exento N° 511** del 8 de Mayo de 1997 (Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar desde 1° a 8° de Enseñanza Básica); modificado por el Decreto Exento N° 158 de 1999 y por el Decreto Exento N° 107 de 2003.
- **Decreto Exento N° 112** del 20 de Abril de 1999 (Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar de I° y II° de Enseñanza Media); modificado por el Decreto Exento N° 158 de 1999.
- **Decreto Exento N° 83** del 6 de Marzo del 2001 (Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, de III° y IV° de Enseñanza Media).

Se aplicará a todos los cursos de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, de acuerdo a la gradualidad establecida en el **Artículo N° 1** de los referidos Decretos.

Este documento establece en su primera parte el marco conceptual de la Evaluación, su definición, sus alcances teóricos, etc. Se señalan luego, los procedimientos, y estrategias de evaluación para cada uno de las asignaturas de la Enseñanza Básica y Enseñanza Media, con sus formas de calificación en cada caso. En seguida se especifican los procedimientos para determinar la situación final de los estudiantes y su promoción de nivel.

El documento contempla finalmente, algunas disposiciones sobre Casos de Nivelación y de Evaluación Diferenciada, sus características, consideraciones y formas de acceder a ella.

Este Reglamento Interno deberá ser conocido por los estudiantes y apoderados de nuestro colegio, y normará el proceso evaluativo en todas sus instancias, y en todos los niveles de escolaridad, según los Decretos Oficiales del Ministerio de Educación de la República de Chile.

II. MARCO TEÓRICO: CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación la entenderemos como el conjunto de acciones tendientes a obtener información sobre el grado de desarrollo de un proceso. Esta información es la que permite emitir juicios acerca del mismo, sobre los cuales se apoyarán las decisiones futuras.

Los juicios son estimaciones de una condición presente e involucran predicciones de actuación futura. La toma de decisiones es la elección entre las distintas acciones posibles. La información acerca del fenómeno que evaluamos, es un elemento esencial de la evaluación porque nos proporciona los datos requeridos para formular juicios, y tomar las mejores decisiones.

En el proceso de Enseñanza–Aprendizaje, la Evaluación nos debe posibilitar emitir juicios que estimulen nuevos aprendizajes con una participación activa de los estudiantes, desarrollando todas las posibilidades de sus competencias.

La evaluación en este caso está íntimamente vinculada a todo el proceso pedagógico. El aprendizaje implica procesos evaluativos, y la evaluación implica procesos de aprendizaje.

En este sentido, la evaluación es un proceso conjunto para compartir el qué, el cómo, el cuándo y el por qué de nuestras acciones pedagógicas. Estamos hablando entonces de una COEVALUACIÓN. Evaluación con otros, profesores, estudiantes...

En nuestro proyecto educativo priorizamos el desarrollo de la autonomía personal de los estudiantes, proceso que implica el conocimiento de sí mismo en todos los ámbitos del crecimiento personal. Es así entonces, que la AUTOEVALUACIÓN, entendida como un proceso que permite obtener información acerca de sí mismo, en el marco de desarrollo personal, tiene como propósito fundamental que la misma persona determine cómo está y desde ahí, diseñe estrategias que permitan reafirmar los logros y superar los déficit.

La evaluación, la coevaluación, y la autoevaluación, tal como se definen en los párrafos anteriores, comienzan a operar el año 1997 en el Nivel Básico 1 (1º y 2º de Enseñanza Básica), y en 1998 para el NB2, de acuerdo a la gradualidad de aplicación de la Reforma Educacional, y a los siguientes Decretos Exentos de Evaluación y Promoción Escolar:

- *Decreto Exento N° 511 de 1997*, para estudiantes desde 1º a 8º Año de Enseñanza Básica.
- *Decreto Exento N° 112 de 1999*, para estudiantes de Iº y IIº Año de Enseñanza Media.
- *Decreto Exento N° 158 de 1999*, que modifica Decretos Supremos Exentos de Educación N° 511 y N° 112.
- *Decreto Exento N° 107 de 2003*, que modifica Decreto Supremo Exento de Educación N° 511.
- *Decreto Exento N° 83 de 2001*, para estudiantes de IIIº y IVº Año de Enseñanza Media.

La evaluación debe, entonces, estar orientada a:

- Conocer los logros y avances que presenta cada estudiante en relación a los objetivos planteados.
- Conocer los procedimientos que utilizan los estudiantes para aprender, el tipo de errores que se cometen y cómo los aprovechan para una mejor comprensión de los tópicos de aprendizaje.
- Conocer el grado de adecuación de las estrategias pedagógicas empleadas.
- Identificar las necesidades educativas de los estudiantes para poder tomar decisiones pedagógicas en torno al aprendizaje significativo.

- Permitir que los estudiantes conozcan sus propios logros y déficit de tal modo que comprendan e identifiquen sus propias fortalezas y debilidades, y busquen los medios para reforzar, mejorar o consolidar aprendizajes.

Se hace necesario definir el concepto de estrategia evaluativa para comprender su relevancia y significación en el desarrollo de los procesos pedagógicos.

III. DISPOSICIONES RESPECTO A ESTRATEGIAS PARA EVALUAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES.

Entenderemos por estrategias de evaluación, a cualquier combinación intencionada de procedimientos, acciones y/o recursos, organizados de tal modo, de obtener información sobre el estado de logro o avance de nuestro proceso. Es decir, ellas definen la forma cómo se va a realizar la acción de evaluar.

La evaluación practicada de distintos modos y en forma habitual o frecuente es una práctica intencionada y planificada: se realiza mediante procedimientos tales como evaluaciones escritas (individuales y colectivas), interrogaciones, entrevistas individuales en profundidad, exposiciones orales o escritas, observación directa –con rúbricas o con pautas– por parte de docentes, pautas de autoevaluación, trabajos de investigación y otros. Se promoverá el uso de técnicas de autoevaluación y de coevaluación grupal, con fines formativos y de investigación, de manera que todas las personas involucradas puedan comprender y enriquecer el proceso propio y el de las demás personas.

Los profesores juzgarán a partir de los resultados que van observando las adecuaciones curriculares o remediales que se requieran en contenidos, objetivos, metodología o didáctica, para lograr los objetivos planteados.

Según el momento y la intención con que se realice, la evaluación podrá cumplir una función diagnóstica (inicial), formativa o sumativa.

Los procedimientos o estrategias de evaluación que se aplicarán en cada una de las asignaturas de los planes de estudio, contemplarán distintos instrumentos o recursos de evaluación, de acuerdo a los momentos del proceso evaluativo que a continuación se indican.

El año escolar comprenderá dos períodos lectivos semestrales para calificar a los estudiantes.

Los estudiantes de 1º a 8º de Enseñanza Básica, y de Iº y IIº de Enseñanza Media, serán evaluados en todas las asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio. Aquellos estudiantes que tengan impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje deberá aplicársele procedimientos de evaluación diferenciada, previo informe del o de los especialistas pertinentes, y de solicitud elevada a la Dirección y/o Coordinación Pedagógica, quienes resolverán e informarán por escrito a la familia (*ver VII. Disposiciones de Evaluación Diferenciada*).

Eximición de Una Asignatura

Según lo dispuesto en el *Artículo Único del Decreto Exento N° 158, del 21 de Junio de 1999*, que modifica los Decretos Exentos: N° 511 de 1997 (1° a 8° Año de Enseñanza Básica), y N° 112 de 1999 (I° y II° Año de Enseñanza Media), y al Decreto Exento N° 83 de 2001 (III° y IV° Año de Enseñanza Media), el Director del Colegio, previa consulta a la Coordinación Pedagógica, Profesor Jefe y Profesor de la Asignatura correspondiente, podrá autorizar la eximición de hasta una asignatura, a los estudiantes que acrediten dificultades de aprendizaje o problemas de salud debidamente fundamentados. Esta solicitud se presentará a más tardar la segunda semana de abril de cada año.

Si un estudiante tuviera dificultades de aprendizaje en una segunda asignatura, podrá aplicársele procedimientos de evaluación diferenciada en dicha asignatura.

Requisitos:

Para que el estudiante acceda a la eximición de una asignatura, deberá presentar al Equipo de Apoyo Escolar del Colegio, por medio de su apoderado, una solicitud de eximición adjuntando los documentos avales de un especialista, que precisen la evaluación a que fue sometido el estudiante como así también, el tratamiento que será aplicado para superar o bajar el nivel de la dificultad detectada si procede. A la luz de los antecedentes, el Director, en conjunto con el Equipo de Apoyo Escolar del establecimiento, podrá aceptar o rechazar la petición, y decidirá el tiempo que corresponde eximir al estudiante de la asignatura.

Obligaciones del estudiante eximido:

- ◆ Permanecer físicamente en el lugar en que se desarrolla la clase de la asignatura eximida.
- ◆ Participar activamente en las clases de la asignatura eximida, de acuerdo a sus áreas descendidas.
- ◆ Presentar un comportamiento acorde con las normas establecidas en los reglamentos del establecimiento, durante el desarrollo de las clases de la asignatura eximida.

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.)

Se entiende por estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que presenten severas alteraciones neurológicas, sensoriales y/o físicas. Para estos estudiantes se incorporarán las innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias, atinentes a cada caso. **Se exigirá una comunicación permanente del apoderado y/o especialistas con los docentes correspondientes.**

Para obtener más *información sobre* el Proyecto de Integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.): postulación, requisitos de ingreso, permanencia, etc., dirigirse al Equipo de Apoyo Escolar de nuestro colegio.

IV. FORMAS DE CALIFICAR Y COMUNICAR LOS RESULTADOS A LOS ESTUDIANTES, PADRES Y APODERADOS:

Entenderemos por calificación, a la asignación numérica referida a una escala de 1 a 7, con un decimal, de los logros obtenidos por los estudiantes de acuerdo a los objetivos planteados. Las calificaciones cumplen la función de informar tanto al estudiante como a sus padres y apoderados, sobre el **rendimiento escolar** en cada una de las asignaturas de los Planes de Estudio, de acuerdo a los avances o déficit que el estudiante presenta.

De acuerdo al artículo N° 7 del Decreto Exento N° 511 de 1997 (para estudiantes desde 1° a 8° Básicos), al artículo N° 5 del Decreto Exento N° 112 de 1999 (para estudiantes de I° y II° Medios), y al artículo N° 2 del Decreto Exento N° 83 del 2001 (para estudiantes de III° y IV° Medios), la **calificación mínima de aprobación es 4.0** (cuatro, cero). Ello representa el aprendizaje mínimo requerido para seguir adelante con el proceso.

El año escolar comprenderá **dos períodos lectivos semestrales** para calificar a los estudiantes.

Los promedios de calificaciones semestrales, por Asignatura, se expresarán con un decimal, aproximando la centésima. Ej.: 5,75 => 5,8.

Los promedios de calificaciones anuales, por Asignatura, y el promedio general final, se expresarán con un decimal, con aproximación.

a) Calificaciones Parciales y Globales:

Corresponderán a las calificaciones de coeficiente uno (1) y de coeficiente dos (2) que el estudiante obtenga durante el semestre.

Los estudiantes conocerán el resultado de sus evaluaciones y, con la ayuda de su profesor, realizarán un análisis de los aprendizajes logrados y no logrados.

En un plazo no superior a 10 días hábiles, el alumno debe recibir la corrección y calificación de su evaluación. Será responsabilidad de cada profesor de asignatura ingresar sistemáticamente las calificaciones al sistema NAPSIS, asegurando así la debida información a alumnos y apoderados.

Todos los instrumentos de evaluación deben ser entregados por los profesores una vez corregidos, a excepción de la evaluación global semestral. En este caso, los alumnos y apoderados que lo soliciten podrán conocerla en acuerdo con el profesor correspondiente, dentro del colegio, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

De acuerdo al número de horas de cada asignatura, según los Planes y Programas de estudio, se asignarán como mínimo, tantas calificaciones como se señala en la siguiente tabla:

HORAS POR SEMANA	CANTIDAD DE CALIFICACIONES
8 ó 7 horas	desde 8 hasta 10 notas
6 ó 5 horas	desde 6 hasta 8 notas
4 ó 3 horas	desde 4 hasta 6 notas
2 ó 1 horas	desde 2 hasta 4 notas

La distribución de las evaluaciones se explicitará en las programaciones semestrales que se entregarán a los estudiantes, y en el calendario de evaluaciones que se entrega al comienzo de cada semestre.

De acuerdo al Plan de Estudio Vigente, las Asignaturas son las siguientes:

Para los estudiantes de Enseñanza Básica:

- LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (1º a 4º Básico = 8 hrs. y de 5º a 8º Básico = 7 hrs.)
- IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS (1º a 8º Básico = 5 hrs.)
- MATEMÁTICA (1º a 8º Básico = 7 hrs.)
- CIENCIAS NATURALES (1º a 4º Básico = 3 hrs. y de 5º a 8º Básico = 4 hrs.)
- HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES (1º a 4º Básico = 3 hrs. y de 5º a 8º Básico = 4 hrs.)
- TECNOLOGÍA (1º a 6º Básico = 2 hrs.) - EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (7º y 8º Básico = 2 hrs.)
- MÚSICA (1º a 6º Básico = 2 hrs.) - ARTES MUSICALES (7º y 8º Básico = 2 hrs.)
- ARTES VISUALES (1º a 4º, 7º y 8º Básico = 2 hrs., 5º y 6º Básico = 1 hora)
- EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD (1º a 6º Básico = 4 hrs.) - EDUCACIÓN FÍSICA (7º y 8º Básico = 4 hrs.).
Son 2 de Educación Física, más 2 de Deporte Obligatorio.
- ORIENTACIÓN (1º a 8º Básico = 1 hr.)
- RELIGIÓN (1º a 6º Básico = 3 Hrs., 7º y 8º Básico = 2 Hrs.):

Para los estudiantes de Enseñanza Media:

- LENGUAJE Y COMUNICACIÓN (Iº y IIº Medio = 7 hrs., IIIº y IVº Medio = 6 hrs.)
- IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS (Iº y IIº Medio = 5 hrs., IIIº y IVº Medio = 3 hrs.)
- MATEMÁTICA (Iº y IIº Medio = 7 hrs., IIIº y IVº Medio = 6 hrs.)
- HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES (Iº y IIº Medio = 5 hrs., IIIº y IVº Medio = 4 hrs.)
- FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (IIIº y IVº Medio = 3 hrs.)
- BIOLOGÍA (Iº y IIº Medio = 3 hrs., IIIº y IVº Medio = 2 hrs.)
- FÍSICA (Iº y IIº Medio = 3 hrs., en IIIº y IVº Medio es electivo = 2 hrs.)
- QUÍMICA (Iº y IIº Medio = 3 hrs., en IIIº y IVº Medio es electivo = 2 hrs.)
- EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (Iº y IIº Medio = 2 hrs.)
- ARTES VISUALES (Iº a IVº Medio es electivo = 2 hrs.)
- ARTES MUSICALES (Iº a IVº Medio es electivo = 2 hrs.)
- EDUCACIÓN FÍSICA (Iº a IVº Medio = 2 hrs.)
- ORIENTACIÓN (Iº y IIº Medio = 1 hora)
- CONSEJO DE CURSO (IIIº y IVº Medio = 1 hora)
- RELIGIÓN (Iº a IVº Medio = 2 hrs.)

Asignaturas de Formación Diferenciada para IIIº y IVº Medios: Los estudiantes deberán elegir obligatoriamente 9 horas de Talleres de la Formación Diferenciada según su plan (Humanista, Científico o Matemático).

PLAN HUMANISTA:

- ELECTIVO LENGUAJE (IIIº y IVº Medio = 4 hrs.)
- ELECTIVO HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES (IIIº y IVº Medio = 3 hrs.)
- ELECTIVO HISTORIA DE CHILE (IIIº y IVº Medio = 2 hrs.)

PLAN CIENTÍFICO:

- ELECTIVO BIOLOGÍA (IIIº y IVº Medio = 4 hrs.)
- ELECTIVO DE FÍSICA (IIIº Medio = 3 hrs. y IVº Medio = 2 hrs.)
- ELECTIVO DE QUÍMICA (IIIº Medio = 2 hrs. y IVº Medio = 3 hrs.)

PLAN MATEMÁTICO:

- ÁLGEBRA AVANZADA (IIIº y IVº Medio = 3 hrs.)
- MATEMÁTICA AVANZADA (IIIº y IVº Medio = 3 hrs.)
- GEOMETRÍA (IIIº y IVº Medio = 3 hrs.)

b) Calificaciones Semestrales:

Las calificaciones semestrales, de cada una de las asignaturas del plan de estudio, con excepción de Religión, Orientación o Consejo de Curso, se obtendrá promediando aritméticamente las calificaciones parciales y globales obtenidas por los estudiantes en el semestre, y será expresado con un decimal, aproximando la centésima. Ejemplo: 5,75 => 5,8.

Nota: El promedio semestral obtenido por los estudiantes (desde 5º Básico a 4º Medio), en la asignatura Religión, será agregado como una última nota parcial, en las asignaturas que se señalan a continuación:

Cursos	Va como última nota parcial a la Asignatura de:
5º a 8º Básico	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Iº y IIº Medio	Historia, Geografía y Ciencias Sociales
IIIº y IVº Medio	Filosofía y Psicología

Al término de cada semestre, los estudiantes rinden Prueba Global, en las asignaturas que se señalan a continuación:

ESTRUCTURA EVALUACIONES SEMESTRALES

PRIMER SEMESTRE

3º Básico a IIº Medio

Asignatura	1º Semestre	Características
Lenguaje y Comunicación	Prueba Global	- Prueba con los contenidos fundamentales del 1º Semestre. - A finales del 1º Semestre, todos los niveles el mismo día calendarizado. - Coeficiente 2.
Matemática	Prueba Global	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Prueba Global	
Ciencias Naturales y Biología	Prueba Global	
Idioma Extranjero: Inglés	Prueba Global	

IIIº Medio

Asignatura	1º Semestre	Características
Lenguaje y Comunicación	Prueba Global	- Prueba con los contenidos fundamentales del 1º Semestre. - A finales del 1º Semestre, todos los niveles el mismo día calendarizado. - Coeficiente 2.
Matemática	Prueba Global	
Idioma Extranjero: Inglés	Prueba Global	

Nota: 1º y 2º Básicos no realizan pruebas globales el primer semestre.

SEGUNDO SEMESTRE

1º y 2º Básico

Asignatura	2º Semestre	Características
Lenguaje y Comunicación	Prueba Global	- Prueba con los contenidos fundamentales del 2º Semestre. - A finales del 2º Semestre, todos los niveles el mismo día calendarizado. - Coeficiente 2.
Matemática	Prueba Global	
Idioma Extranjero: Inglés	Prueba Global	

3º Básico a IIº Medio

Asignatura	2º Semestre	Características
Lenguaje y Comunicación	Prueba Global	- Prueba con los contenidos fundamentales del 2º Semestre. - A finales del 2º Semestre, todos los niveles el mismo día calendarizado. - Coeficiente 2.
Matemática	Prueba Global	
Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Prueba Global	
Ciencias Naturales y Biología	Prueba Global	
Idioma Extranjero: Inglés	Prueba Global	

IIIº Medio

Asignatura	1º Semestre	Características
Lenguaje	Prueba Global	- Prueba con los contenidos fundamentales del 2º Semestre. - A finales del 2º Semestre, todos los niveles el mismo día calendarizado. - Coeficiente 2.
Matemática	Prueba Global	
Idioma Extranjero: Inglés	Prueba Global	

- En las demás Asignaturas, no habrá Prueba Global y la calificación final anual de cada una de ellas se obtendrá promediando las calificaciones del primer semestre (con aproximación) y el promedio de las calificaciones obtenidas en el segundo semestre (con aproximación). Dicho resultado deberá expresarse con un decimal y con aproximación.

c) Promedio General Final:

El promedio general final (con aproximación) se obtiene promediando aritméticamente todas las calificaciones finales de cada una de las asignaturas (con aproximación), con excepción de las asignaturas de Religión, Orientación o Consejo de Curso.

Sin embargo, la asignatura de Religión se considerará para efecto de la premiación interna del establecimiento. El bajo rendimiento en esta será motivo para reconsiderar su permanencia en el Colegio.

La calificación final obtenida por los estudiantes en la asignatura de Religión y Orientación, se hará con los conceptos Muy Bueno (MB), Bueno (B), Suficiente (S) e Insuficiente (I), y no incidirá en su promoción.

Para convertir las calificaciones numéricas a conceptuales, se utilizará la siguiente escala:

- De 1,0 a 3,9 = Insuficiente (I)
- De 4,0 a 4,9 = Suficiente (S)
- De 5,0 a 5,9 = Bueno (B)
- De 6,0 a 7,0 = Muy Bueno (MB)

d) Procedimiento de Información a los Estudiantes y Apoderados:

Las calificaciones serán informadas a los estudiantes y apoderados en tres oportunidades en cada semestre, dos durante el mismo (informes parciales), y uno al finalizar el semestre.

e) Procedimiento de Evaluación e Información de Objetivos Fundamentales Transversales:

El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registra en el **Informe de Desarrollo Personal y Social del Estudiante**. Este informe se entregará a los padres y apoderados, junto a los informes de calificaciones finales de cada semestre. En él se registrará la información obtenida respecto del avance y logro de los O.F.T. a través de los siguientes procedimientos:

- observación directa.
- registros anecdóticos.
- entrevistas personales.

Con la información de estos procedimientos, el profesor jefe, en conjunto con el Consejo de Profesores, completará un informe de logro y avance, **Informe de Desarrollo Personal y Social del Estudiante**, respecto de los O.F.T. en las siguientes áreas:

- Crecimiento y autoafirmación personal
- Desarrollo del pensamiento
- Formación ética y religiosa
- Persona y su entorno
- Dimensión familiar

Pauta de Evaluación:

- S: Se manifiesta como una conducta permanente.
- G: Se manifiesta como una conducta frecuente.
- O: Se manifiesta como una conducta ocasional que requiere desarrollo.
- N: No manifiesta desarrollo de la conducta.
- N/O: La conducta no ha sido observada.

La asignatura de ORIENTACIÓN, para los cursos desde 1º a 8º básicos, será evaluado en términos de procesos, los cuales se registrarán en las planillas de calificaciones en términos conceptuales cualitativos.

V. PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN FINAL Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Serán promovidos todos los estudiantes de 1º a 8º año de Enseñanza Básica que cumplan con las condiciones de Promoción que establece el Decreto N° 511 del 8 Mayo de 1997, en sus Artículos Números 10º, 11º y 12º, y sus modificaciones mediante el Decreto Exento N° 107 de 2003.
2. Serán promovidos todos los estudiantes de 1º y 2º Año de Enseñanza Media que cumplan con las condiciones de Promoción que establece el Decreto Exento N° 112 del 20 de Abril de 1999, en sus Artículos Números 5º, 6º, 7º y 8º.

3. Serán promovidos todos los estudiantes de 3° y 4° Año de Enseñanza Media que cumplan con las condiciones de Promoción que establece el Decreto Exento N° 83 del 6 de Marzo del 2001, en sus Artículos Números 5° y 6°.
4. La Dirección del Colegio, en conjunto con la Coordinación Pedagógica, determinará la promoción del estudiante(a) de Prebásica (Prekinder y Kinder), o la necesidad de repitencia, tomando en cuenta el logro de las competencias esperadas y su madurez, tanto cognitiva como emocional.

De la Promoción:

- a) Los estudiantes con asistencia inferior al 85 % podrán ser promovidos por la Directora del Colegio y el Consejo General de profesores siempre que:
 - presenten causales escritas que justifiquen su inasistencia, y
 - tengan como mínimo un Semestre aprobado.
- b) Los estudiantes que tengan una asignatura reprobada y un promedio general igual o superior a 4.5, incluyendo la asignatura no aprobada.
- c) Los estudiantes que tengan dos asignaturas reprobadas y un promedio general igual o superior a 5.0, incluyendo las dos asignaturas no aprobadas.
No obstante lo establecido en el párrafo anterior (letra c), los estudiantes de 3° y 4° año medio que tengan dos asignaturas reprobadas, y en ellos se encuentren las asignaturas **Lenguaje y Comunicación** y/o **Matemática** (del plan común), serán promovidos siempre que tengan como promedio general un 5,5 o superior (incluyendo la calificación de las dos asignaturas no aprobadas).
- d) La Directora y la Coordinación Técnico Pedagógica del colegio, resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción de los estudiantes.
Resolverán, entre otros:
 - 1) Los casos de los estudiantes que por motivos justificados decidan ingresar tardíamente a clases.
 - 2) Los casos de los estudiantes que deban ausentarse por un período prolongado.
 - 3) Los casos de los estudiantes que deban finalizar el año anticipadamente.
 - 4) Situaciones de embarazo.
 - 5) Certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, literatura, las ciencias y las artes.
 - 6) Becas u otros similares.

Resolución de Situaciones dentro del Período Escolar:

Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Situación Final de Promoción de los Estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar.

Situación de Permanencia del Estudiante en el Colegio en Relación a su promoción:

El Colegio de los Sagrados Corazones-Providencia, se reserva el derecho de renovar la matrícula a los estudiantes que presenten una de las siguientes situaciones en cuanto a su promoción:

- a) Repitencia de grado, durante su primer año de permanencia en el Colegio.
- b) El estudiante que obtenga una o más asignaturas con calificación inferior a 4.0.
- c) El estudiante que obtenga como promedio general igual o inferior a 5.0.
- d) El estudiante que obtenga calificación suficiente o insuficiente final, en la asignatura de Religión, por ser un establecimiento de carácter confesional católico, considera de vital importancia esta asignatura en la formación integral del estudiante.

VI. CASOS DE NIVELACIÓN:

Los apoderados de los estudiantes nuevos que ingresan al Colegio (desde 1º Básico a 4º Medio), y que obtengan un resultado inferior a **71%** de logro en el Examen de Admisión, en las Asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática y/o Idioma Extranjero: Inglés, deberán firmar un Compromiso para Nivelar los contenidos deficientes (en forma externa).

VII. DISPOSICIONES DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La evaluación diferenciada se caracteriza por considerar y respetar los niveles con que se inician los estudiantes, su ritmo de avance, sus estilos y procedimientos de aprendizaje, así como, las diferentes formas que tienen para expresar y comunicar sus aprendizajes. La evaluación diferenciada es un medio que favorece para que todos los estudiantes desarrollen al máximo sus propias potencialidades, cualquiera sea su punto de partida, más aún, si se diera el caso de estudiantes que presentan limitaciones temporales o permanentes.

La aplicación de la Evaluación Diferenciada se aplicará realizando entre otros, los siguientes procedimientos:

- a) Modificar los tiempos asignados para el logro de los objetivos propuestos.
- b) Realizar adaptaciones curriculares, tales como:
 - readecuar los objetivos y/o contenidos
 - priorizar ciertos objetivos o contenidos
 - proponer actividades pedagógicas alternativas.

La Evaluación Diferenciada se podrá aplicar al estudiante, en un período determinado, en una o más asignaturas, dependiendo de la situación analizada.

Acceso a la evaluación diferenciada:

Aquellos estudiantes que tengan impedimentos para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje deberá aplicársele procedimientos de evaluación diferenciada, previo informe del o de los especialistas pertinentes, y de solicitud elevada a la Dirección y/o Equipo de Apoyo Escolar, quienes resolverán e informarán por escrito a la familia.

- a) Podrán acceder a evaluación diferenciada todos aquellos estudiantes que tengan impedimentos, ya sea físico, de aprendizaje, u otro, para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje.
- b) Los apoderados deberán solicitar evaluación diferenciada mediante carta a la Dirección del Colegio, la que deberá ser acompañada de un informe de los especialistas pertinentes (médico, psicológico, o psicopedagógico), según corresponda a la situación.
- c) Dicha solicitud deberá ser presentada a principio del año escolar. Será analizada y autorizada por la Dirección del Colegio y el Equipo de Apoyo Escolar.
- d) Tendrá validez de un semestre, y en caso de mantenerse la situación que le dio origen, podrá ser renovada a petición de los padres o apoderados, acreditando los tratamientos de especialistas internos y/o externos llevados a cabo para lograr superarla. De ser necesario, los antecedentes médicos y/o profesionales presentados serán refrendados por un especialista recomendado por el Colegio.

- e) El Equipo de Apoyo Escolar será quien supervise el cumplimiento de los criterios señalados, para lo cual llevará un registro interno de los estudiantes con evaluación diferenciada.
- El estudiante, junto a su apoderado, deberá firmar un Compromiso de buen comportamiento y actitud de trabajo y responsabilidad en la asignatura correspondiente.
 - El cumplimiento de este compromiso, constituye un requisito fundamental para la adquisición y conservación de este tipo de evaluación.
- f) La evaluación diferenciada implica la aplicación de instrumentos de evaluación adecuados a las conductas que el estudiante pueda desarrollar.
- Ellos pueden ser:
- Interrogación oral o escrita.
 - Elaboración de informes.
 - Elaboración de trabajos de investigación.
 - Desarrollo de Proyectos.
 - Elaboración de maquetas, gráficos, esquemas, mapas conceptuales.
 - Dramatizaciones.
 - Otros.
- g) Los estudiantes integrados acceden en forma automática a la evaluación diferenciada en todas sus formas, de acuerdo a las necesidades educativas personales de cada uno de ellos.
- Se entiende por estudiante integrado con necesidades educativas especiales (N.E.E.) aquel que presente una necesidad especial transitoria o permanente.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS FRENTE A SITUACIONES ESPECIALES

PRUEBAS

1. Ausencia a pruebas

1.1. Por motivos justificados:

Es responsabilidad del apoderado justificar la inasistencia a pruebas, con certificado médico o personalmente en portería, llenando formulario correspondiente, a más tardar el día en que el estudiante se reintegre a clases. El estudiante, de 2º básico a 4º medio, rendirá su prueba el martes siguiente, a las 15:45 horas.

1.2. Procedimiento:

- a) El Profesor de Asignatura entrega a Inspectoría o Coordinación Pedagógica la prueba que ha de ser aplicada, la cual debe ser distinta a la aplicada al grupo curso con igual grado de dificultad.
- b) El Profesor de Asignatura entrega a Inspectoría la nómina de estudiantes citados a dar pruebas atrasadas.
- c) Desde 1º a 4º Básico corresponde al Profesor Jefe citar expresamente a los estudiantes para que rindan la prueba atrasada, y de 5º Básico a IVº Medio es responsabilidad de los estudiantes presentarse a dar su prueba atrasada.
- d) En caso de que el estudiante deba rendir más de una prueba, corresponderá al Profesor Jefe junto a Coordinación Pedagógica, construir un calendario de pruebas, en el horario establecido (martes y viernes).
- e) Todos aquellos estudiantes que teniendo prueba atrasada no se presenten a rendirla, obtendrán calificación 1.0. El Profesor Jefe informará al apoderado, a través de la agenda escolar, la cual deberá volver firmada al día siguiente, de no ser así se citará al apoderado.

2. Entrega en blanco

2.1. Profesor de Asignatura y Coordinación Pedagógica registran el hecho en el libro de clases.

2.2. Profesor Jefe, Coordinación Pedagógica y Profesor de Asignatura conversan con el estudiante para conocer las causas.

2.3. Solo si hay una justificación de peso formal, el estudiante tendrá la posibilidad de rendirla el martes siguiente con un 80% de dificultad. De lo contrario obtendrá la nota mínima 1.0

2.4. El Profesor Jefe informa la situación al apoderado por escrito.

3. Copia en pruebas

3.1. Se considera una falta grave, porque transgrede los valores de la verdad y la honestidad que constituyen pilares fundamentales del proyecto del Colegio.

3.2. El Profesor de Asignatura retira la prueba, registra el hecho en el libro de clases y califica con la nota mínima 1,0 al estudiante.

3.3. El profesor de asignatura le informará de esta situación al Profesor Jefe y a Coordinación Pedagógica, y será esta última quien dará aviso al apoderado.

4. Pruebas recuperativas

- 4.1. Si por alguna razón de carácter pedagógico, debidamente conversada con la Coordinación Pedagógica, se decide dar una prueba recuperativa o anular una prueba (solo por causa de fuerza mayor justificada), a un estudiante, grupo de estudiantes, o a un curso, se tomará con otro instrumento, en fecha previamente acordada.

5. Pruebas atrasadas

- 5.1. Tendrán derecho a rendir una o más pruebas atrasadas todos aquellos estudiantes que justifiquen su inasistencia mediante certificado médico o por el apoderado personalmente.
Las pruebas atrasadas se rendirán el día martes a las 15:45 horas, en las salas designadas para ello.
- 5.2. Frente a las siguientes situaciones:
- a) Los estudiantes cuya inasistencia implique no haber rendido más de 2 pruebas, el Profesor Jefe confeccionará un calendario, comunicándolo a los Profesores de Asignaturas respectivas y a la coordinación pedagógica, en esta situación se incluirá el día viernes a las 15:45 hrs. también para rendir prueba.
 - b) Todos aquellos estudiantes que teniendo prueba atrasada no se presenten a rendirla obtendrán calificación 1.0, esta prueba con la comunicación donde se registra la situación, será enviada al apoderado en la agenda por el Profesor Jefe, la cual deberá volver firmada al día siguiente, de no ser así se citará al apoderado.
 - c) En caso de recibir pruebas sin desarrollar, el martes a las 17:15 hrs. se procederá igual al punto dos.
 - d) Si el estudiante no se presenta a rendir la prueba, estando presente ese día en el colegio, se procederá igual al punto dos.
 - e) Si el estudiante no se presenta a rendir la prueba por ausencia ese día al colegio, su apoderado deberá justificar personalmente dicha inasistencia.

TRABAJOS, EXPOSICIONES

1. Entrega fuera de plazo

- 1.1. El Profesor de Asignatura registra el hecho (según pauta de evaluación o rúbrica) en el libro de clases, informando al Profesor Jefe.
- 1.2. Por cada día de atraso, en la entrega del trabajo, se descontará puntaje (previamente definido).
- 1.3. De no cumplir con el plazo antes señalado, el profesor califica con nota deficiente mínima (1.0).

MATERIALES

1. Sin materiales:

- 1.1. Se registra el hecho en el libro de clases y agenda escolar del estudiante, buscando las causas de la situación, y señalándose remediales.
- 1.2. Si la situación se repite reiteradamente se citará al apoderado.

2. Material incompleto:

- 2.1. Se registra la situación en el libro de clases, y dialogando con el estudiante se buscan soluciones.